



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Dirección General de Legislación
y del Periódico Oficial Gaceta del Gobierno

Toluca de Lerdo, México, a 11 de diciembre de 2025

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A RESPUESTAS A EXHORTOS DE ÓRGANOS LEGISLATIVOS

Punto de Acuerdo	
Autoridad que lo emite:	"LXVI" Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
Autoridades exhortadas:	<ul style="list-style-type: none">Secretaría de Salud y a sus homologas en las 32 entidades federativas.En el ámbito estatal corresponde a la Secretaría de Salud.
Exhorto:	"Único. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homologas en las 32 entidades federativas a continuar reforzando las acciones dirigidas a concientizar a la población, especialmente niñas, niños y adolescentes, sobre los riesgos asociados al uso de cigarros electrónicos, vapeadores y la importancia de su prohibición para la protección de la salud pública ".

Contestación al Exhorto	
Autoridad que da contestación:	<ul style="list-style-type: none">Mtra. Alejandra Elizabeth Villagrán Guerrero, Encargada del Despacho de la Coordinación de Salud del Instituto de Salud del Estado de México.
Respuesta:	<ul style="list-style-type: none">El Instituto de Salud del Estado de México, en coordinación con el Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones IMSAMA, así como la Coordinación de Regulación Sanitaria COPRISEM, de conformidad con la Ley General para el Control del Tabaco y la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México; llevan a cabo el Reconocimiento de Espacios Libres de Humo de Tabaco y Emisiones (ELHTE), de este modo se busca promover la protección de la salud de las personas, sobre todo las niñas, niños y jóvenes y personas vulnerables como mujeres embarazadas y personas de la tercera edad, de la exposición al humo de tabaco de segunda mano, así como de las emisiones de los productos de tabaco y de administración de nicotina novedosos y emergentes. asegurando el derecho de los no fumadores a vivir y convivir en un ELHTE.<ul style="list-style-type: none">Estas acciones de promoción de la salud se llevan a cabo con el objetivo de:<ol style="list-style-type: none">Sensibilizar a la población que se encuentra en un ELHTE sobre los riesgos de fumar, los riesgos de la exposición al humo de tabaco de segunda y de tercera mano,Evitar la exposición de las personas al humo de tabaco y emisiones en los lugares o espacios que sean ELHTE.Motivar y brindar alternativas a las personas que fuman o que consumen productos del tabaco novedosos y emergentes, con o sin nicotina, para su cese en el consumo.Brindar opciones para la derivación a algún servicio de atención o tratamiento a las personas que fuman y que así lo soliciten.Disminuir el riesgo de que las personas presenten padecimientos asociados al consumo de tabaco, al humo de segunda y tercera mano.Los Espacios Libres de Humo de Tabaco y Emisiones (ELHTE), tienen como objetivo proteger la salud de la población en general, de los efectos nocivos del tabaco y de las emisiones, con énfasis en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y grupos en situación de vulnerabilidad.Conocer las graves consecuencias del consumo de tabaco y de los productos como los vapeadores, cigarros electrónicos o productos de tabaco calentado, así como los daños que también ocasiona la exposición pasiva o involuntaria del humo del tabaco es prioritario.Los ELHTE son una estrategia probada para proteger a la población de las consecuencias sanitarias y externalidades negativas de la exposición al humo de tabaco y de las emisiones de los nuevos productos del tabaco y nicotina, así como promover su observancia como una responsabilidad compartida, con un esfuerzo colectivo y una tarea permanente.





PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

"2025, Año de la Mujer Indígena"

MESA DIRECTIVA

OFICIO No. CP2R1A.- 1877.14

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2025

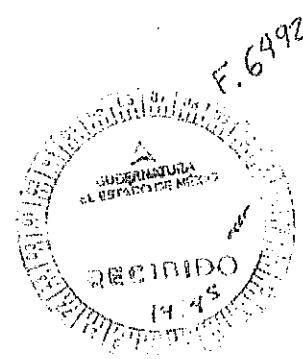
**MTRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, con el siguiente Punto de Acuerdo:

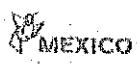
"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas a continuar reforzando las acciones dirigidas a concientizar a la población, especialmente niñas, niños y adolescentes, sobre los riesgos asociados al uso de cigarros electrónicos, vapeadores y la importancia de su prohibición para la protección de la salud pública".

Atentamente

SEN. WALDO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Secretario



10:4753

GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

MÉXICO

GUBERNATURA
ESTADO DE MÉXICO

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

SECC	45.1-AP	TURNO	SA/2171/2025	FECHA	MARTES, 19 DE AGOSTO DE 2025	NORMAL		URGENTE	
------	---------	-------	--------------	-------	------------------------------	--------	--	---------	--

MAESTRO
JESÚS GEORGE ZAMORA
CONSEJERO JURÍDICO
P R E S E N T E

En su respuesta favor de mencionar
la referencia SA/2171/2025

Respetuosamente y por instrucciones de la Mtra. Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México, me permito enviar a usted el asunto que a continuación se indica:

Oficio número CP2RIA-1877.14, remitido a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal, suscrito por el Sen. Waldo Fernández González, Secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, mediante el cual informa el siguiente Punto de Acuerdo: Único.- Exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homologas en las 32 entidades federativas a continuar reforzando las acciones dirigidas a concientizar a la población, especialmente niñas, niños y adolescentes, sobre los riesgos asociados al uso de cigarrillos electrónicos, vapeadores y la importancia de su prohibición para la protección de la salud pública.

- Asistir con la representación de la Titular del Ejecutivo Estatal.
- Brindar la atención y respuesta que estime procedente e informar del seguimiento.
- Designar representante de la Titular del Ejecutivo Estatal.
- Enviar opinión a esta Secretaría Particular.
- Para la atención que considere procedente en apoyo a la normatividad.
- Para su atención procedente e informe de sus acciones y resultados.
- Para su conocimiento.
- Preparar tarjeta informativa a la Titular del Ejecutivo Estatal.
- Responder al interesado (a), marcando copia a esta oficina.

10 Días como máximo para informar de su seguimiento.

Observaciones:

CONSEJERÍA JURÍDICA

Activo
19 AGO 2025
18:00CONSEJERÍA JURÍDICA
Cancún

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.A.E. MARICELA REYES VILCHIS
SECRETARIA AUXILIAR DE LA C. GOBERNADORA

C.c.p. Mtra. Delfina Gómez Álvarez, Gobernadora Constitucional del Estado de México
C.c.p. Dra. Macarena Montoya Olvera, Secretaria de Salud
C.c.p. Archivo
Folio: 6492

Casa Churruca núm. 400, planta 216, Palacio del Poder Ejecutivo, Centro 1, CP 56000, CDMX, Estado de México
Teléfonos: (55) 21 226 0670 y 51



SALUD

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Instituto de Salud del Estado de México
Coordinación de Salud

Toluca, Estado de México, de octubre de 2025
No. de Oficio: 208C01011000000L- /2025

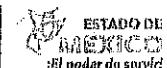
LIC. JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE LEGISLACIÓN Y DEL PERIÓDICO
OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO"
PRESENTE

En respuesta a su oficio No. CJ/DGLyPOGG/746/2025, de fecha 27 de agosto del año en curso, mediante el cual remite copia del acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con el objeto de seguir reforzando las acciones dirigidas a concientizar a la población, especialmente niñas, niños y adolescentes, sobre los riesgos asociados al consumo de cigarros electrónicos, vapeadores y la importancia de su prohibición para la protección de la salud pública,

Al respecto informo a usted que el Instituto de Salud del Estado de México ISEM, en coordinación con el Instituto Mexiquense de Salud Mental y Adicciones IMSAMA, así como la Coordinación de Regulación Sanitaria COPRISEM, de conformidad con la Ley General para el Control del Tabaco y la Ley de Prevención del Tabaquismo y de Protección ante la Exposición al Humo de Tabaco en el Estado de México; llevan a cabo el **Reconocimiento de Espacios Libres de Humo de Tabaco y Emisiones (ELHTE)**. De este modo se busca promover la protección de la salud de las personas, sobre todo las niñas, niños y jóvenes y personas vulnerables como mujeres embarazadas y personas de la tercera edad, de la exposición al humo de tabaco de segunda mano, así como de las emisiones de los productos de tabaco y de administración de nicotina novedosos y emergentes, asegurando el derecho de los no fumadores a vivir y convivir en un ELHTE.

Estas acciones de promoción de la salud se llevan a cabo con el objetivo de:

- Sensibilizar a la población que se encuentra en un ELHTE sobre los riesgos de fumar, los riesgos de la exposición al humo de tabaco de segunda y de tercera mano, así como de las emisiones de los productos de tabaco novedosos y emergentes con o sin nicotina.
- Evitar la exposición de las personas al humo de tabaco y emisiones en los lugares o espacios que sean ELHTE.
- Motivar y brindar alternativas a las personas que fuman o que consumen productos del tabaco novedosos y emergentes, con o sin nicotina, para su cese en el consumo.
- Brindar opciones para la derivación a algún servicio de atención o tratamiento a las personas que fuman y que así lo soliciten.



SALUD
CON SALUD VIVIR

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Instituto de Salud del Estado de México
Coordinación de Salud

Toluca, Estado de México, _____ de octubre de 2025
No. de Oficio: 208C0101100000L- /2025

- Disminuir el riesgo de que las personas presenten padecimientos asociados al consumo de tabaco, al humo de segunda y tercera mano, así como de las emisiones de los productos de tabaco y de administración de nicotina novedosos y emergentes con o sin nicotina.

Los Espacios Libres de Humo de Tabaco y Emisiones (ELHTE), tienen como objetivo proteger la salud de la población en general, de los efectos nocivos del tabaco y de las emisiones, con énfasis en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y grupos en situación de vulnerabilidad. Conocer las graves consecuencias del consumo de tabaco y de los productos como los vapeadores, cigarros electrónicos o productos de tabaco calentado, así como los daños que también ocasiona la exposición pasiva o involuntaria del humo del tabaco es prioritario.

Los ELHTE son una estrategia probada para proteger a la población de las consecuencias sanitarias y externalidades negativas de la exposición al humo de tabaco y de las emisiones de los nuevos productos del tabaco y nicotina, así como promover su observancia como una responsabilidad compartida, con un esfuerzo colectivo y una tarea permanente.

Por lo anterior se da por concluido el presente acuerdo.

Atentamente

Mtra. Alejandra Elizabeth Villagrán Guerrero
Encargada del Despacho de la Coordinación de Salud

c.c.p. Dr. Jose Erik Urrutia Favila. Director de Servicios de Salud.
Archivo General de la Secretaría de Salud No. de Acuerdo 1603/2025 C.S.

JEUF/MESL/ALRA/Indge

